



Agencia Nacional de  
Infraestructura



MINTRANSPORTE



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACION

## CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 205 DE 2017

**INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIOAMBIENTAL Y SOCIO-PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA, QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE SELECCIÓN VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO “ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”**

**CONSORCIO E.T.S.A – S.I.G.A**

**INFORME EJECUTIVO No. 16 V1**

**01 AL 31 DE JULIO DE 2018**

- LISTA DE DISTRIBUCIÓN**

Copias de este documento han sido entregadas a la Agencia Nacional de Infraestructura. Todas aquellas observaciones que resulten de su revisión y aplicaciones, deben ser informadas al Director del Proyecto para proceder a ejecutar sus modificaciones.

ÁREA O DEPENDENCIA		No. DE COPIAS

- ÍNDICE DE MODIFICACIONES**

ÍNDICE REVISIÓN	CAPÍTULO MODIFICADO	FECHA	OBSERVACIONES
0			
1			
2			
3			

- ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN**

TITULO DOCUMENTO: INFORME EJECUTIVO No. 16 V1					
NUMERO DE REVISIÓN		0	1	2	
<b>APROBACION</b>	RESPONSABLE ELABORACIÓN (RESIDENTE TÉCNICO)	NOMBRE:		Ing. William Alberto Pinzón Pardo	
		FIRMA:			
		FECHA:		13-septiembre-2018	
	REVISO (SUBDIRECTOR TÉCNICO-OPERATIVO)	NOMBRE:		Ing. Samuel Fernando Homez López	
		FIRMA:			
		FECHA:		13- septiembre-2018	
	APROBÓ DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	NOMBRE:		Ing. German García Molina	
		FIRMA:			
		FECHA:		13- septiembre-2018	

## Contenido

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>6</b>
<b>2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b> .....	<b>7</b>
2.1 LOCALIZACIÓN CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ.....	7
<b>3. CONTRATO DE INTERVENTORÍA</b> .....	<b>9</b>
<b>4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN</b> .....	<b>12</b>
4.1 ETAPA QUE SE ENCUENTRA EL CONTRATO DE CONCESIÓN.....	13
<b>5. FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO</b> .....	<b>14</b>
5.1 UNIDADES FUNCIONALES DEL PROYECTO .....	15
<b>6. AVANCE Y GESTIÓN AMBIENTAL</b> .....	<b>17</b>
6.1 INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE LA INTERVENTORIA.....	17
6.2 REVISION DE DOCUMENTOS REMITIDOS POR EL CONCESIONARIO.....	17
6.3 SEGUIMIENTO ACTIVIDADES UNIDAD FUNCIONAL 2.....	17
6.3.1 Manejo de Vegetación – Tala, bloqueo y traslado.....	17
6.4 AVANCE ESTUDIOS Y DISEÑOS UF3 .....	17
6.5 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PAGA DE MANTENIMIENTO UF4 .....	18
6.6 APOYO A LA ANI .....	18
6.7 INDICADORES ESTADO DEL PROYECTO .....	18
6.8 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS .....	18
<b>7. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN PREDIAL</b> .....	<b>19</b>
7.1 UNIDAD FUNCIONAL 2 .....	19
7.2 UNIDAD FUNCIONAL 3 .....	24
<b>8. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN SOCIAL</b> .....	<b>26</b>
8.1 PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL .....	26
8.2 PROCESO ICANH .....	28
8.3 PROCESO MINISTERIO DE CULTURA.....	30
8.4 PROCESO MINISTERIO DEL INTERIOR .....	30
8.5 PROCESO AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS .....	30
8.6 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIAL .....	30
8.6.1 Plan de compensaciones socioeconómicas.....	30
8.6.2 Programas del plan de gestión social contractual .....	30
<b>9. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA</b> .....	<b>31</b>
9.1 COMITÉ DE FIDUCIA .....	31
9.1.1 RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR LAS SUBCUENTAS .....	31
9.1.2 INGRESO POR RECAUDO DE PEAJES.....	31
9.1.3 SALDOS DE LAS SUBCUENTAS .....	35
9.2 ESTADOS FINANCIEROS .....	36
9.3 APORTES Y FONDEOS REALIZADOS POR EL CONCESIONARIO .....	36
<b>10. DESCRIPCIÓN OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO</b> .....	<b>38</b>

10.1 ETAPA PREOPERATIVA .....	38
10.2 FASE DE PRECONSTRUCCIÓN .....	38
10.3 FASE DE CONSTRUCCIÓN .....	38
<b>11. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL INTERVENTOR .....</b>	<b>41</b>
<b>12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>45</b>
12.1 CONCLUSIONES .....	45
12.1.1 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	45
12.1.2 AUDITORIA DE SISTEMAS .....	46
12.1.3 GEOTECNIA .....	47
12.1.4 AREA FINANCIERA .....	48
12.1.5 TOPOGRAFIA .....	49
12.1.6 HIDRÁULICA .....	49
12.1.7 REDES SECAS .....	50
12.1.8 AREA SOCIAL .....	50
12.1.9 AREA AMBIENTAL .....	51
12.1.10 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO .....	52
12.1.11 AREA PREDIAL .....	54
12.2 RECOMENDACIONES .....	55
12.2.1 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	55
12.2.2 GEOTECNIA .....	55
12.2.3 REDES SECAS .....	56
12.2.4 AREA SOCIAL .....	57
12.2.5 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO .....	57
12.2.6 AREA PREDIAL .....	58

## **LISTA DE GRAFICOS**

Grafico 1 Localización General Concesión Accesos Norte de Bogotá .....	8
Grafico 2 Contrato de Concesión en el tiempo .....	14

## **LISTA DE TABLAS**

Tabla 1 Localización General Concesión Accesos Norte de Bogotá.....	9
Tabla 2 Composición Interventoría .....	10
Tabla 3 Pagos a Interventoría.....	11
Tabla 4 Información General del Contrato Concesión .....	13
Tabla 5 Etapas de ejecución Contrato 001-2017 .....	13
Tabla 6 Ficha técnica del proyecto .....	14
Tabla 7 Unidades Funcionales .....	15
Tabla 8 control de avance en la ejecución de las actividades prediales para la uf2.....	21
Tabla 9 reporte de gestión predial uf 3 .....	25
Tabla 10 predios a gestionar en la uf3.....	26
Tabla 11 Recaudo Neto del Mes Sin FSV ni Sobrantes.....	32
Tabla 12 Cifras históricas del recaudo de la subcuenta Especial de la ANI .....	33
Tabla 13 Histórico de Sobrantes Recaudados.....	33
Tabla 14 Recaudo Histórico Incluyendo los Sobrantes .....	34
Tabla 15 RELACIÓN DE CUENTAS VIGENTES O CON SALDO .....	35
Tabla 16 Aportes Equity del Concesionario .....	37

## 1. INTRODUCCIÓN

Mediante Resolución No. 1967 del 23 de diciembre de 2016, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA abrió el Concurso de Méritos Abierto número VJ-VGC-CM-011-2016, para seleccionar la oferta más favorable para llevar a cabo la Interventoría integral del contrato de Concesión derivado del proceso licitatorio VJ-VE-APP-IPV-008-2016, correspondiente al proyecto denominado "ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA adjudicó, mediante Resolución No. 0165 del 6 de febrero de 2017, el Contrato de Interventoría al CONSORCIO ETSA – SIGA, integrado por las firmas: Estudios Técnicos S.A.S. y SIGA Ingeniería y Consultoría S.A. Sucursal Colombia.

El 11 de Abril de 2017 la Agencia Nacional de Infraestructura y el CONSORCIO ETSA-SIGA firmaron el acta de inicio del contrato de Interventoría.

El presente documento corresponde al Informe Mensual de Interventoría No. 15 del 01 al 31 de junio de 2018, en el cual se ilustran todas las actividades desarrolladas por áreas, incluyendo el seguimiento a los aspectos técnicos, económicos, financieros, contables, jurídicos, administrativos, operativos, medio ambientales y socio prediales del contrato de Concesión bajo el esquema de Alianza Público Privada –APP de iniciativa privada N° 001 de 2017.

Así mismo, se presentan los procedimientos y acciones realizadas por la Interventoría, para asegurar, controlar y vigilar el desarrollo del Contrato de Concesión durante la etapa Preoperativa, el cual comprende avance de los Estudios y Diseños Fase III de la Unidad Funcional 1 que tiene como alcance la construcción de la Segunda Calzada de la Carrera Séptima en la margen oriental de la existente entre la Calle 245 (Bogotá) y la Caro, la Unidad Funcional 2 correspondiente a la ampliación en dos (2) carriles de la Calzada Occidental y ampliación en dos (2) carriles entre la Calle 245 y el Peaje Andes y ampliación en un (1) carril entre el peaje Andes y la Caro para la Calzada Oriental, y la Unidad Funcional 3 cuyo alcance contempla la construcción de la doble calzada entre la Autopista Norte y La Variante a Cajicá, a la altura de La Hacienda Hatogrande o una Variante a Chía que permita conectar la ruta 45A 04 con el municipio de Chía o con la vía Chía- Cota.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### 2.1 LOCALIZACIÓN CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ

El proyecto de Concesión “Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.”, hace parte de la Cuarta Generación de Concesiones bajo un esquema de Asociación Público Privada de iniciativa privada entregadas en el país, y está conformada por sectores de dos vías nacionales: La ruta 55 que une Bogotá partiendo desde la Calle 245 por la carrera séptima, hasta Briceño y la ruta 45A que parte desde Bogotá, (Autopista Norte) desde la Calle 245, hasta la población de Zipaquirá. Se trata de un importante eje turístico para la población de Bogotá, que los fines de semana visita las poblaciones del norte de Cundinamarca, como Chía, Cajicá, Briceño, Sopó, Tocancipá y Zipaquirá entre otras, además de ser vías de paso hacia otros lugares turísticos en Boyacá y ciudades como Tunja y Bucaramanga. De igual forma las vías de la concesión son los corredores de acceso de los vehículos provenientes de Santander y de Boyacá, empalmando en Zipaquirá con la vía Bucaramanga – Barbosa-Chiquinquirá – Zipaquirá y en Briceño con la vía Yopal - Sogamoso – Tunja – Briceño y Bucaramanga – Barbosa- Tunja – Briceño.

Las vías actuales comprendidas en el proyecto tienen una longitud total estimada origen – destino de 59,19 kilómetros y su recorrido se encuentra en el departamento de Cundinamarca.

El propósito fundamental del corredor es desarrollar un corredor vial de altas especificaciones que garanticen la conexión entre Bogotá y los departamentos y municipios que se encuentran al norte de esta, con un nivel de servicio óptimo.

Los sectores comprendidos en el proyecto son la ruta 55 que se ubica entre las poblaciones de Bogotá (a partir de la Calle 245) hasta Briceño y la ruta 45A que va desde Bogotá (Calle 245) por la Carrera Séptima hasta Zipaquirá. (Incluye las variantes de parque de Sopo, Lomitas, Sindamanoy, Briceño, Cajicá y portachuelo).

Grafico 1 Localización General Concesión Accesos Norte de Bogotá



Fuente: Apéndice Técnico 1 Alcance del Proyecto.

### 3. CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Mediante la resolución No. 0165 del 6 de febrero de 2017, la Agencia Nacional de Infraestructura adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-011-2016, al CONSORCIO ETSA-SIGA. La información general del contrato de Interventoría se presenta a continuación:

Tabla 1 Localización General Concesión Accesos Norte de Bogotá

<b>CONTRATO No.</b>	205 de 2017
<b>OBJETO</b>	Ejecución de la Interventoría integral que incluye pero no se limita a la Interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medioambiental y socio-predial del contrato de concesión bajo un esquema de Asociación Publico Privada de iniciativa Privada, que se derive del proceso de selección VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, correspondiente al corredor denominado “ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”
<b>INTERVENTOR</b>	CONSORCIO ETSA - SIGA
<b>SUPERVISORA DEL PROYECTO</b>	Ing. Katherin Alonso Gaona
<b>PLAZO INICIAL</b>	Ochenta y cuatro (84) meses
<b>PLAZO ADICIONAL</b>	0
<b>PLAZO ACTUALIZADO</b>	Ochenta y cuatro (84) meses
<b>FECHA ACTA DE INICIACIÓN</b>	11 de Abril de 2017
<b>FECHA TERMINACIÓN</b>	10 de Abril de 2024
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	\$ 25.101.741.000.00 a pesos de diciembre de 2014
<b>VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO</b>	\$ 25.101.741.000.00 a pesos de diciembre de 2014
<b>DOMICILIO CONTRACTUAL</b>	Oficina Principal en la Carrera 100 No. 25C-11 Barrio Fontibón, Bogotá D.C. Teléfono: 3100811. Oficina de Campo en la Carrera. 53A No. 174A - 36 Barrio Villa del Prado, Bogotá D.C. Teléfono: 7024534 Correo electrónico: intaccesosnorte@gmail.com

Fuente: Los Autores.

La Interventoría CONSORCIO ETSA - SIGA, está compuesto por las siguientes compañías:

Tabla 2 Composición Interventoría

<b>INTEGRANTE</b>	<b>% PARTICIPACIÓN</b>
SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A. SUCURSAL COLOMBIA	51
ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S.	49
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

Fuente: Los Autores

**CUADRO CONTROL DE PAGOS**

Tabla 3 Pagos a Interventoría

FACTURA	COMUNICACIONES DE VIABILIDAD	PERIODO	VALOR	RETENCIONES		FECHA DE PAGO REAL
				CONTRATOS DE CONSULTORIA OBRA PUBLICA RENTA 6%	RETEICA BOGOTA 0.69%	
5	2017-306-026946-1 23/08/2017	abril de 2017	\$ 150.267.680,00	\$ 7.576.522,00	\$ 757.652,00	11/12/2017
6	2017-306-025784-1 11/08/2017	mayo de 2017	\$ 254.599.734,00	\$ 12.836.961,00	\$ 1.283.696,00	11/12/2017
7	2017-306-028808-1 05/09/2017	junio de 2017	\$ 283.579.083,00	\$ 14.298.105,00	\$ 1.429.811,00	11/12/2017
10	2017-306-031499-1 28/09/2017	julio de 2017	\$ 283.435.193,00	\$ 14.290.846,00	\$ 1.429.085,00	11/12/2017
12	2017-306-035859-1 07/11/2017	agosto de 2017	\$ 283.825.906,00	\$ 14.310.550,00	\$ 1.431.055,00	27/12/2017
15	2017-306-037550-1 21/11/2017	septiembre de 2017	\$ 283.949.318,00	\$ 14.316.772,00	\$ 1.431.677,00	24/01/2018
13	2017-306-039477-1 11/12/2017	octubre de 2017	\$ 283.990.455,00	\$ 14.318.846,00	\$ 1.431.885,00	11/01/2018
14	2018-306-003117-1 02/02/2018	noviembre de 2017	\$ 284.504.669,00	\$ 14.344.773,00	\$ 1.434.477,00	26/02/2018
17	2018-306-004617-1 15/02/2018	diciembre de 2017	\$ 277.103.177,00	\$ 13.971.589,00	\$ 1.397.159,00	26/03/2018
19	2018-306-009898-1 06/04/2018	enero de 2018	\$ 281.811.554,00	\$ 14.208.986,00	\$ 1.420.899,00	7/05/2018
20	2018-306-012905-1 27/04/2018	febrero de 2018	\$ 289.420.560,00	\$ 14.592.633,00	\$ 1.459.263,00	24/05/2018
21	2018-306-017561-1 13/06/2018	marzo de 2018	\$ 290.119.893,00	\$ 14.627.894,00	\$ 1.462.789,00	25/07/2018
22		abril de 2018	\$ 58.291.371,00			
23			\$ 319.870.580,00			
24	2018-306-0234081 02/08/2018	mayo de 2018	\$ 353.884.506,00			
25		junio de 2018	\$ 354.803.449,00			
<b>Total facturado</b>			\$ 4.333.457.128,00			

Fuente: Los Autores

#### **4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN**

El proceso licitatorio de apertura y adjudicación de la concesión para el proyecto vial Accesos Norte de Bogotá se desarrolló en el año 2016, y el inició el 7 de abril de 2017 según se describe a continuación:

- Por medio de la Resolución No. 1324 de 2016, se ordenó la apertura del proceso de selección No. VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, la cual tiene por objeto “Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto es: La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los accesos norte a la ciudad de Bogotá D.C.”, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato.”
- Por medio de la Resolución No. 1815 de 2016, de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016, a la PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S ACCENORTE, conformada por MINCIVIL S.A, identificada con NIT No. 890930545-1 con un porcentaje de participación de 57.43 %, INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT No. 900373757-1, con un porcentaje de participación de 4.84%, CIVILIA S.A., identificada con NIT No. 860044466-8, con un porcentaje de participación de 7.05%, EQUIPO UNIVERSAL S.A., identificado con NIT No. 890109279-7, con un porcentaje de participación de 16.60 %, OFINSA INVERSIONES S.A.S, identificada con NIT No. 860068564-5, con un porcentaje de participación de 0.27 % y CASTRO TCHERASSI S.A., identificada con NIT No. 890100248-8, con un porcentaje de participación de 13.81%.
- El contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001-2017 entre la CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S. y La Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) se suscribió el 10 de enero de 2017.

**Tabla 4 Información General del Contrato Concesión**

<b>Contrato</b>	Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001 de 2017
<b>Entidad Contratante</b>	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
<b>Contratista</b>	CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S
<b>Entidades que Conforman el Consorcio</b>	MINCIVIL S.A (57.43%) EQUIPO UNIVERSAL S.A (16.60%) CASTRO TCHERASSI S.A (13.81%) CIVILIA S.A (7.05%) INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S (4.84%) OFINSA INVERSIONES S.A.S (0.27%)
<b>Objeto</b>	La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.
<b>Fecha de Adjudicación de la Concesión</b>	Por medio de la resolución No. 1815 de 2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016
<b>Valor inicial:</b>	\$ 1.225.686.247.240 de diciembre de 2014
<b>Plazo:</b>	El plazo del Contrato es variable, y transcurrirá entre la Fecha de Inicio y la fecha en que termine la Etapa de Reversión
<b>Fecha de inicio:</b>	7 de abril de 2017.
<b>Etapa de Reversión:</b>	Esta etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o cuando se haya declarado la terminación anticipada del contrato

Fuente: Los Autores

#### 4.1 ETAPA QUE SE ENCUENTRA EL CONTRATO DE CONCESIÓN

El contrato de concesión 001 de 2017 del 10 de Enero de 2017 se ejecutara en tres etapas, a saber: Etapa Pre-operativa, Etapa de Operación y Mantenimiento y Etapa de Reversión. La primera se divide en dos fases que son fase de Pre-Construcción y fase de Construcción.

A partir del 7 de Abril de 2018 el presente contrato inició la fase de Construcción.

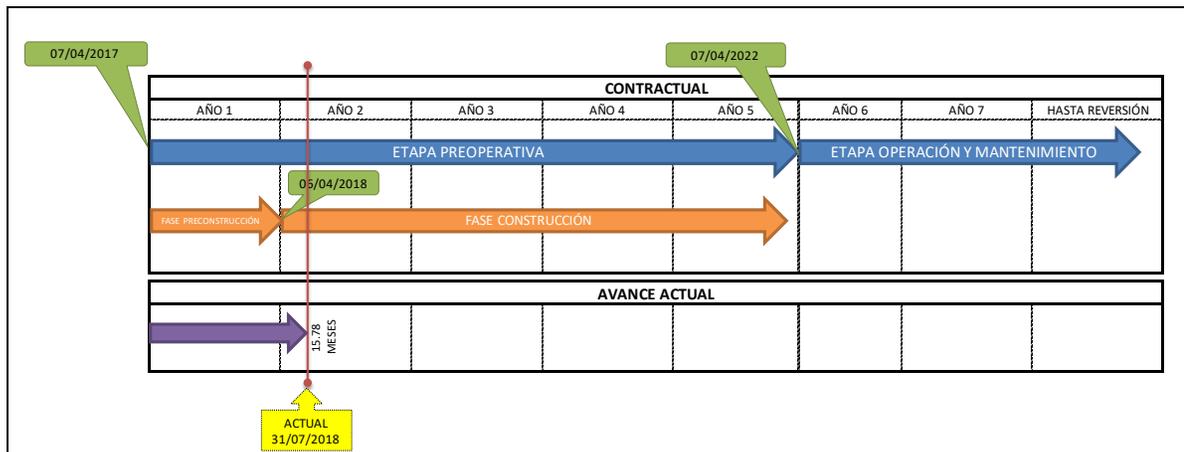
**Tabla 5 Etapas de ejecución Contrato 001-2017**

ETAPA		INICIO	PLAZO	OBSERVACIÓN
<b>Etapa Pre-operativa</b>	Fase de pre construcción.	Abril 7 de 2017	12 meses	Fase finalizada
	Fase de construcción.	A partir de la fecha del acta de inicio de la etapa de construcción	48 meses	Fase iniciada

ETAPA		INICIO	PLAZO	OBSERVACIÓN
<b>Etapa de Operación y Mantenimiento</b>	Etapa de operación y mantenimiento.	A partir de la fecha del acta de operación y mantenimiento	-	-
<b>Etapa de Reversión</b>		Una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o por terminación anticipada del contrato	Hasta la suscripción del acta de Reversión	

Fuente: Los Autores

Grafico 2 Contrato de Concesión en el tiempo



Fuente: Los Autores

## 5. FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

Tabla 6 Ficha técnica del proyecto

<b>Contrato</b>	Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001 de 2017
<b>Entidad Contratante</b>	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
<b>Contratista</b>	CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S
<b>Entidades que Conforman el Consorcio</b>	MINCIVIL S.A (57.43%) EQUIPO UNIVERSAL S.A (16.60%) CASTRO TCHERASSI S.A (13.81%) CIVILIA S.A (7.05%) INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S (4.84%) OFINSA INVERSIONES S.A.S (0.27%)
<b>Objeto</b>	La financiación, los estudios, diseños, construcción,

	operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.
<b>Fecha de Adjudicación de la Concesión</b>	Por medio de la resolución No. 1815 de 2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016
<b>Valor inicial:</b>	\$ 1.225.686.247.240 de diciembre de 2014
<b>Plazo:</b>	El plazo del Contrato es variable, y transcurrirá entre la Fecha de Inicio y la fecha en que termine la Etapa de Reversión
<b>Fecha de inicio:</b>	7 de abril de 2017.
<b>Etapa de Reversión:</b>	Esta etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o cuando se haya declarado la terminación anticipada del contrato

Fuente: Los Autores

## 5.1 UNIDADES FUNCIONALES DEL PROYECTO

Tabla 7 Unidades Funcionales

UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
1	Carrera Séptima	Calle 245 K00+000 1024625N, 1005147E	La Caro K04+907 1029313N, 1005593E	4.91	Mejoramiento de la calzada existente Ley 105, construcción de la segunda calzada y reubicación del Peaje Fusca / Operación y Mantenimiento	Construcción de dos (2) retornos a nivel
<b>TOTAL UF- 1</b>				<b>4.91 Km</b>		

UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
2	Autopista Norte	Calle 245 K00+000 1024780N, 1004734E	La Caro K04+180 1028901N, 1005396E	4.18	Calzada Occidental: ampliación en dos (2) carriles y la Calzada Oriental ampliación en dos (2) carriles entre la calle 245 y el Peaje Andes y ampliación de un (1) carril entre el Peaje Andes y La Caro / Operación y Mantenimiento	Construcción ciclo ruta y andén
3	Conectante Hatogrande ó Variante Chía	Autopista Norte K00+000 1035854N, 1008735E	Variante a Cajicá K01+980 1036867N, 1007506E	1,98	Construcción doble calzada Conectante Hatogrande ó Variante Chía / Operación y Mantenimiento	Construcción de dos (2) puentes sobre el Río Bogotá, paso elevado sobre la variante Cajicá y paso a nivel sobre la Red Férrea, construcción caseta de control de tráfico, cruce férreo
4	Ruta 5501	PR02+000	PR21+000	19.00	Operación y Mantenimiento	Es la infraestructura que revierte del contrato de Concesión 0664 de 1994 a la ANI
	Ruta 45A04	PR01+650	PR26+000	24.35		
	45 ACNA	PR11+600	PR16+000	5.8		
	50CN03	PR10+440	PR14+320	3.88		
	<b>TOTAL UF-4</b>		<b>53.03 Km</b>			

Fuente: Apéndice Técnico 1 - Alcance del Proyecto.

## 6. AVANCE Y GESTIÓN AMBIENTAL

### 6.1 INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE LA INTERVENTORIA

- **GRUPO AMBIENTAL**

Nº de profesionales contratados/Nº de profesionales propuestos\* 100

3 profesionales contratados /3 profesionales propuestos\* 100: 100%

- **COMITÉS AMBIENTALES**

Nº Comités realizados/Nº Comités propuestos\* 100

2 comités realizados/2 de Comités propuestos\* 100: 100%.

### 6.2 REVISION DE DOCUMENTOS REMITIDOS POR EL CONCESIONARIO

No. de documentos revisados en el mes / No. de documentos generados en el mes\*100

En este periodo, el Concesionario generó 2 documentos: EL EIA para la UF3 y el Informe Trimestral 5

2 documentos revisados /2 documentos generados\*100: 100%

### 6.3 SEGUIMIENTO ACTIVIDADES UNIDAD FUNCIONAL 2

#### 6.3.1 Manejo de Vegetación – Tala, bloqueo y traslado

Nº de días de seguimiento a la actividad / Nº de días de manejo de vegetación por parte del Concesionario \*100.

### 6.4 AVANCE ESTUDIOS Y DISEÑOS UF3

Nº de Requerimientos obtenidos / Nº de Requerimientos solicitados\*100

0 Requerimientos obtenidos/ Requerimientos generados\*100: 0%

#### **6.5 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PAGA DE MANTENIMIENTO UF4**

No. de medidas ambientales ejecutadas/No de medidas ambientales programadas\*100

2 medidas ambientales ejecutadas/3 medidas ambientales programadas\*100: 66%

#### **6.6 APOYO A LA ANI**

No. de solicitudes de la ANI/ No. de respuestas = 100%

#### **6.7 INDICADORES ESTADO DEL PROYECTO**

#### **6.8 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS**

**El proyecto cuenta con dos actos administrativos para la UF2**

**Licencia ambiental No. 1628 de 14 de diciembre de 2017 –UF2**

De acuerdo al Resuelve de la Licencia Ambiental, el Concesionario debe cumplir con cada uno de los programas propuestos en el PMA y aprobados en el acto administrativo

No. de medidas ambientales ejecutadas/No de medidas ambientales propuestas en el PMA\*100, este indicador se mide de acuerdo con los requerimientos realizados por la Interventoría

No. Requerimientos realizados por incumplimiento del PMA, durante el periodo se generaron 4 requerimientos, por lo anterior el indicador

N° de Requerimientos obtenidos / N° de Requerimientos requeridos\*100

3 Requerimientos generados /4 Requerimientos obtenidos\*100: 75%

**Resolución 2470 de 29 de noviembre de 2017- Levantamiento Parcial de Veda**

N° especies epifitas rescatadas/ N° especies epifitas proyectadas para rescatar \*100

60 especies epifitas rescatadas/60 especies epifitas proyectadas para rescatar \*100:

100%

## **7. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN PREDIAL**

Durante el mes de Julio de 2018 esta interventoría realizó el seguimiento a las siguientes actividades que hacen parte de la gestión predial del proyecto para las unidades funcionales 2 y 3.

### **7.1 UNIDAD FUNCIONAL 2**

Durante el mes de julio, Accenorte no mostró avances en la Gestión predial, prueba de ello es que aún no ha entregado a la interventoría los ajustes solicitados mediante comunicaciones de los meses de mayo y junio de 2018, a los diecinueve (19) insumos prediales que presentó a través de correo electrónico inicialmente y luego mediante comunicaciones; estos son la base para la realización de las actividades de adquisición de las áreas requeridas para el proyecto.

Adicionalmente, no entregó en el plazo contractualmente establecido el informe mensual que debe ser presentado durante los cinco (5) primeros días del mes, por lo que el análisis de la información de tira topográfica, semáforo y sábana predial corresponde al mes de junio de 2018.

A la fecha se estableció que el número total de predios con requerimiento de área para las obras de urbanismo es de 20, sin incluir el separador que sumaría un total de 21 predios para esta unidad funcional y aún no presentado los insumos del predio que se denominaría ANB-2-2A, que resultó del análisis de los estudios de títulos, es posible que se requieran más.

Para la UF2 se presenta el siguiente cuadro con información general de la gestión.

UNIDAD FUNCIONAL	SECTOR	FECHA INICIO OBRA SEGÚN CONTRATO DE CONCESIÓN	FECHA FIN OBRA (ENTREGA DE LA UNIDAD FUNCIONAL) SEGÚN CONTRATO DE CONCESIÓN	INTERVENCIÓN PREVISTA	ORIGEN (SEGÚN APÉNDICE)	DESTINO (SEGÚN APÉNDICE)	LONGITUD PROYECTO (KM)	LONGITUD EFECTIVA PREDIAL TOTAL (Km)	PREDIOS REQUERIDOS	PREDIOS DISPONIBLES			PREDIOS ADQUIRIDOS			OBSERVACIONES
										CANTIDAD	%	LONGITUD (km)	CANTIDAD	%	LONGITUD (km)	
2	Autopista Norte	07/04/2018	06/10/2019	Calzada Occidental: ampliación en dos (2) carriles y la Calzada Oriental ampliación en dos (2) carriles entre la calle 245 y el Peaje Andes y ampliación de un (1) carril entre el Peaje Andes y La Caro / Operación y Mantenimiento	Calle 245 K00+000 1024780N, 1004734E	La Caro K04+180 1028901N, 1005398E	4,18	3,9	21	1	54%	2,1	0	0%	0,0	Interventoría a través de comunicación expresó que se cumple con lo descrito contractualmente con respecto a la longitud efectiva para la unidad funcional, principalmente la obra se desarrolla sobre 1 predio ubicado en el separador que fue entregado al concesionario mediante Acta de entrega de INVIAS-ANI-ACCENORTE del día 1 de marzo de 2017, la gestión predial se realizaría para 19 predios que son requeridos para las obras de urbanismo. El Plan de Adquisición de Predios fue no objetado mediante comunicado el día 28 de diciembre de 2017, luego de la aprobación de diseño geométrico de esta unidad funcional. En comité predial N° 12 el concesionario afirmó que el número de predios puede subir a 23.

A continuación se muestra un cuadro de control y seguimiento a las actividades que

Permite identificar la disponibilidad de los predios.



Actividad	% Tiempo transcurrido frente a tiempo contemplado en el cronograma de adquisición de predios al mes de Julio 2018	% de tiempo transcurrido frente al contemplado para el inicio de actividad oferta formal de compra
Elaboración de Fichas prediales, Estudios de Títulos y Fichas sociales	66%	90%
Elaboración de Avalúos Comerciales Corporativos	46,15%	80%
Preparación y Suscripción de Ofertas Formales de Compra	30%	75%
Suscripción y Pagos de Acuerdos de Enajenación y de Compensación Socioeconómica	25%	75%
Escrituración, Registro y Desenglobe Catastral	15%	70%

**\* Recordando que los tiempos transcurridos y proyectados son para la Gestión Predial conjunta de UF2 y UF3**

Lo anterior indica que no se ha cumplido lo expresado por el concesionario en el cronograma de adquisición de predios en relación a los tiempos de entrega que estaban contemplados desde enero de 2018, tampoco con el plan de obras no objetado, presentado retrasos en la adquisición.

Al respecto, la interventoría ha realizado las comunicaciones que se citan a continuación:

UNIDAD FUNCIONAL	N° DE COMUNICACIÓN	ASUNTO	FECHA DE RADICACIÓN	PLAZO EN DIAS	FECHA LÍMITE PLAZO	FECHA DE RADICACIÓN	CUMPLIMIENTO (DÍAS)	N° DE COMUNICACIÓN DE RESPUESTA	OBSERVACIÓN
UF2	5143.013ANI-OP-1063-2018	Su comunicación ACNB-2150-18. Solicitud información histórica del trazado de la Autopista Norte entre la calle 245 y la Caro.	13/07/2018	Brevedad	13/07/2018	P	-28	Pendiente	No se ha recibido la información histórica en el formato solicitado (dwg)
UF2 y UF3	5143.013ANI-OP-1112-2018	Solicitud de información sobre predios propiedad del IDU, áreas requeridas en la UF2 Y 3 para su revisión previa	23/07/2018	5	28/07/2018	0	-13	Pendiente	No se ha recibido la información para su aval y posterior envío al IDU
UF3	5143.013ANI-OP-1113-2018	Áreas requeridas prediales para la UF2	23/07/2018						
UF2 y UF3	5143.013ANI-OP-1123-2018	Observaciones informe de avance predial No. 6 del mes de junio de 2018	25/07/2018	11	5/08/2018	P	-5	P	Las observaciones deben ser subsanadas en el Informe No 7 a presentar en Agosto de 2018
UF2 Y UF3	5143.013ANI-OP-1131-2018	Solicitud de Registro Abierto de Avaluadores RAA	25/07/2018	5	30/07/2018	P	-11	Pendiente	No se ha recibido la información de los RAA y la concesión informó que no todos los avaluadores aprobados cuentan con el RAA
UF2 Y UF3	5143.013ANI-OP-1174-2018	Llamado de atención por inasistencia al comité predial No. 13	31/07/2018						
UF2	5143.013ANI-OP-1181-2018	Incumplimiento en la gestión predial de la UF2	31/07/2018	5	5/08/2018	0	-5	Pendiente	Solicitud de entrega inmediata de los insumos ajustados para la UF2
UF2	5143.013ANI-OP-1182-2018	Precisiones contractuales en la determinación de áreas requeridas para obras de urbanismo de la UF2	31/07/2018	5	5/08/2018	0	-5	Pendiente	Esta condicionado a la comunicación OP-1181 donde se solicitan los insumos ajustado

### 7.2 UNIDAD FUNCIONAL 3

Durante el mes de julio de 2018, Accenorte no mostró avances en la Gestión predial, se evidencia en el hecho es que aún no ha entregado a la interventoría los insumos de los predios que tienen afectación por la construcción de la Variante Chía; estos son la base para la realización de las actividades de adquisición de las áreas requeridas para el proyecto.

En el informe mensual de junio de 2018, el número de predios, las áreas requeridas, las longitudes efectivas presentadas por Accenorte fueron las consignadas en el Plan de Adquisición de predios, es decir 38; se presenta esta cifra porque en el mes de julio de 2018, no entregó en el tiempo establecido contractualmente el informe mensual.

La alternativa que la Agencia Nacional de Infraestructura determinó que se realizaría es la Variante Chía también denominada Carretera de los Andes. La información preliminar de los predios con afectación fue consignada en el inventario de predios entregado en el Plan de Adquisición de Predios no objetado por la interventoría en el mes de diciembre de 2017.

La gestión predial se daría en parte con la entrega de áreas requeridas por la Alcaldía de Chía, en el marco del Convenio Interadministrativo 019 de 2017 suscrito entre la ANI y la Alcaldía de Chía y que se darían a título gratuito, por lo que la adquisición ya sea por enajenación voluntaria o por expropiación se daría inicialmente para cinco (5) predios ubicados en la Glorieta el Humero y un predio ubicado sobre la Autopista Norte que es propiedad del IDU y esta denominado como ANB-3-020.

En el informe de junio Accenorte presentó la sábana predial y el semáforo que contemplaba información del inventario de predios había allegado en el PAP, el cual expresa que la adquisición predial de la unidad funcional sería en 38 predios, para el mes de julio no ha entregado información actualizada tampoco asistió al comité predial que se realizó el día 26 de julio de 2018.

**Tabla 9 reporte de gestión predial uf 3**

UNIDAD FUNCIONAL	SECTOR	FECHA INICIO OBRA SEGÚN CONTRATO DE CONCESIÓN	FECHA FIN OBRA (ENTREGA DE LA UNIDAD FUNCIONAL) SEGÚN CONTRATO DE CONCESIÓN	INTERVENCIÓN PREVISTA	ORIGEN (SEGÚN APENDICE)	DESTINO (SEGÚN APENDICE)	LONGITUD PROYECTO (KM)	LONGITUD EFECTIVA PREDIAL TOTAL (Km)	PREDIOS REQUERIDOS	PREDIOS DISPONIBLES			PREDIOS ADQUIRIDOS			OBSERVACIONES
										CANTIDAD	%	LONGITUD (Km)	CANTIDAD	%	LONGITUD (Km)	
	Conectante Hatogrande o Variante Chía	07/04/2018	06/12/2020	Construcción doble calzada Conectante Hatogrande o Variante Chía / Operación y Mantenimiento	Autopista Norte K00+000 1035854N, 1008735E	Variante a Cajicá K01+980 1036867 N, 1007506 E	5,1	5,1	38	0	0	0.0	0	0%	0.0	De acuerdo a lo tratado en diferentes comités de seguimiento la variante que se desarrollaría es la de Chía, prueba de ello se dio el día 17 de octubre de 2017, cuando el Concejo Municipal de Chía, expidió el Acuerdo No. 126 de 2017 por medio del cual autorizó al Alcalde a transferir a título de aporte gratuito a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI -, los predios requeridos para la construcción de la infraestructura vial denominada “carretera de los Andes”. Luego con la finalidad de materializar la autorización otorgada al Alcalde, el 9 de noviembre de 2011, se celebró el convenio interadministrativo No. 019 de 2017 entre la Alcaldía de Chía y la ANI. Sobre esta unidad funcional el concesionario en el inventario predial que es componente del Plan de Adquisición de Predios presentó un listado de 38 predios, al igual que en la tira topográfica, el diseño geométrico cuenta con no objeción condicionada. Ya cuenta con la manifestación por parte de la ANI que es la Alternativa Seleccionada. Para esta variante se tiene una longitud aproximada de 3.4 Km sin incluir ramales de entrada y salida a la variante y a la glorieta y su destino sería la Glorieta el Humero.

Fuente: Los Autores

Tabla 10 predios a gestionar en la uf3

ACTIVIDADES DE GESTIÓN PREDIAL	PREDIOS A GESTIONAR	PERMISO DE INTERVENCIÓN	DISPONIBLE	
			SI	NO
En desarrollo	38	0	0	38
Ficha Aprobada	0	0	0	0
Avalúo Aprobado	0	0	0	0
Con Oferta Notificada	0	0	0	0
Con Oferta Registrada	0	0	0	0
Con Promesa de Compraventa	0	0	0	0
Escriturado	0	0	0	0
En Expropiación	0	0	0	0
Adquirido	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>38</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>38</b>
<b>% AVANCE</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	

Fuente: Los Autores

En cuanto al apoyo a la gestión adelantada la Alcaldía de Chía, que incluye la entrega de predios de acuerdo al cronograma presentado en la comunicación ANI 2017-409-136224-2, no se ha realizado a la fecha.

## 8. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN SOCIAL

En el presente capítulo mencionan las actividades desarrolladas por el área Social de la Interventoría Consorcio ETSA-SIGA correspondientes al periodo del 1 al 31 de Julio de 2018.

### 8.1 PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

El 05 de junio de 2018 el concesionario realizó entrega del documento Plan de responsabilidad social y ambiental por medio del oficio ACNB -2158-2018, por lo cual el área ambiental de la interventoría remite observaciones el 12 de junio de 2018 por medio de correo electrónico, a lo cual el concesionario responde el 13 de junio subsanando las observaciones.

La interventoría emite concepto de No objeción el 19 de junio de 2018, donde se realiza requerimiento del cronograma de ejecución de actividades al concesionario. En el periodo en curso, la interventoría reiteró la necesidad de entrega del cronograma del PRAS en el

comité social realizado el 13 de julio de 2018, en este el concesionario se compromete a entregar el cronograma el día 17 de julio de 2018. Finalmente el concesionario radica el cronograma el día 23 de julio en las oficinas de interventoría, dado lo anterior la interventoría en el comité social del 31 de julio informa al concesionario que no está de acuerdo con la temporalidad establecida para la ejecución de los programas, dado lo anterior se plantea la posibilidad de realizar una reunión con la ANI, para determinar el alcance del cronograma.

### **Informe trimestral # 5**

El concesionario realiza la entrega del documento informe trimestral # 5 el día 09 de julio de 2018 mediante comunicación ACNB -2363-2018, documento que es revisado por interventoría enviando observaciones por correo electrónico el 17 de julio de 2018, posteriormente el concesionario envía documento corregido el cual continúa presentando falencias, que se reiteran por medio de correo electrónico del 24 de julio, y que se describen a continuación:

#### **SEGUNDAS OBSERVACIONES INFORME TRIMESTRAL 5**

1. Programa Atención al Usuario: Nuevamente se solicita revisar lo informado en el cuadro de indicadores columna observación, pues se verifican los soportes y con corte al mes de junio de 2018, solo 2 de las 5 recibidas se encuentran en los términos de ley. Adicional se incluyen soportes de cierre de las PQRS 94, 98 y 99 que no corresponden al periodo del informe, pues estos cierres se dieron en el mes de julio de 2018.
2. Programa de atención al usuario: El formato ID 99 sigue sin firma de interventoría.
3. Programa de atención al usuario: Informe encuesta de satisfacción a Usuarios, esta actividad se reportó en el informe trimestral social # 4. Por favor ajustar, ya que no corresponde a una actividad realizada en el periodo.
4. Programa de capacitación al personal vinculado al proyecto: Incluir las capacitaciones sociales DIFERENTES a la inducción llevada a cabo en el periodo, con sus correspondientes anexos, de acuerdo a lo solicitado en mesa de trabajo del informe trimestral 4. En caso de no tener soportes de dicha actividad, justificar porque no se realizaron.
5. Programa de capacitación al personal vinculado al proyecto: La cantidad de personas

### SEGUNDAS OBSERVACIONES INFORME TRIMESTRAL 5

- capacitadas el 26 de junio no coincide con los soportes.
6. Programa de vinculación de mano de obra: Se solicita incluir las fechas y soportes en los cuales se han realizado publicaciones a través de la agencia de empleo de Colsubsidio.
  7. Programa de vinculación de mano de obra: Incluir la gestión realizada para estas hojas de vida donde se especifique cuántos de los aspirantes fueron contratados.
  8. Gestión institucional: Se solicita dividir en el cuerpo del informe las actividades realizadas en los 3 subprogramas existentes.
  9. Arqueología preventiva: incluir las gestiones realizadas en referencia al acompañamiento en obra del arqueólogo.
  10. PAGA: programa de contratación de mano de obra: Revisar los indicadores, de acuerdo a lo propuesto en el PAGA, dado que se deben cumplir con unos indicadores mínimos de vinculación y anexar soportes específicos.
  11. PRAS: Se reitera incluir el comité donde interventoría solicita el cronograma del PRAS.
  12. Cronograma del siguiente semestre: Incluir capacitaciones de otros temas sociales que no sean inducciones, en el programa de educación al personal vinculado al proyecto.
  13. Cronograma del siguiente semestre: Incluir si se van a realizar campañas/publicaciones con el servicio público de empleo.
  14. Cronograma del siguiente semestre: Gestión institucional: Se dividió este programa en los tres subprogramas, favor incluir actividades que den cumplimiento a cada uno de ellos.
  15. Conclusiones: incluir que se reprogramaron capacitaciones de junio de cultura vial.
  16. Conclusiones: Incluir que se reprogramaron capacitaciones de comunidad aledaña que se debían realizar en junio.

El concesionario envía la última versión del documento el 27 de julio y la interventoría emite concepto de No objeción el día 31 de julio de 2018 por medio del comunicado 5143.013ANI-OP-1175-2018

## 8.2 PROCESO ICANH

Unidad Funcional 2: El ANLA otorgó la modificación de la licencia ambiental de la etapa de construcción de la UF 2 mediante resolución 1628 del 14 de diciembre de 2017, sin embargo se aclara que en el artículo vigésimo sexto se especifica que el concesionario

para iniciar la etapa constructiva deberá remitir copia a la ANLA de la aprobación del plan de manejo arqueológico por parte del ICANH.

Adicionalmente en la comunicación 4469 del 03 de octubre de 2017 el ICANH respondió al concesionario que si bien se hizo la aclaración sobre la información de cesión de licencia para esta UF (2) de Devinorte a AcceNorte, el concesionario deberá tramitar una solicitud de Autorización de Intervención Arqueológica ante el ICANH.

El concesionario radica ante el ICANH la Solicitud de implementación de plan de manejo arqueológico el 15 de marzo de 2018 mediante comunicado 1337.

La interventoría radica el 04 de abril la comunicación 5143.013ANI-OP- 352-2018 - Reiteración Plan de manejo arqueológico OP-035- 2017.

El 04 de abril de 2018 se desarrolla reunión de tema arqueológico entre interventoría y Concesionario, donde se establece que no se podrán iniciar actividades constructivas hasta tanto no se tenga el permiso de intervención arqueológica dado por el ICANH.

El 18 de abril de 2018 el ICANH remitió respuesta al comunicado 1337, solicitando ajustes al informe presentado.

El 24 de abril de 2018 se radicó por parte del concesionario la comunicación 2011 - Solicitud de implementación de plan de manejo arqueológico, donde se presenta nuevamente el documento, con las correcciones requeridas por el ICANH. A la fecha de cierre del presente informe no se ha presentado respuesta por parte de la entidad.

El 31 de mayo de 2018, el ICANH remite respuesta al comunicado 2011, donde se remite Autorización de Intervención Arqueológica a partir del 05 de junio de 2018.

De acuerdo a la autorización dada por el ICANH, el concesionario inició las actividades constructivas del separador central de la Autopista Norte, por lo cual se cuenta con el acompañamiento de un arqueólogo en campo verificando en tiempo real las excavaciones realizadas por la maquinaria, con el fin de identificar algún posible hallazgo arqueológico. A la fecha no se ha encontrado novedad alguna.

La interventoría realiza recorridos a la obra para verificar la presencia del personal descrito anteriormente.

Unidad Funcional 3: De acuerdo a la respuesta dada por parte del ICANH el 13 de diciembre de 2017 mediante radicado 5720, el Concesionario radicó el complemento el 02

de enero de 2018. A lo cual el ICANH remitió el oficio 0714 de fecha 20 de febrero de 2018 donde informa que No aprueba el documento y solicita ajustes.

El 11 de mayo de 2015 el Concesionario envió informe final de la autorización de Intervención Arqueológica (proceso 6832), a la fecha de cierre del presente informe se está a la espera de respuesta por parte del ICANH.

El 22 de junio de 2018 el ICANH comunica que el informe y plan de manejo -Programa de arqueología preventiva proyecto vial troncal de los Andes UF 3 fue aprobado.

En el periodo en curso no se han realizado gestiones adicionales.

### **8.3 PROCESO MINISTERIO DE CULTURA**

En este periodo no se adelantaron acciones para este numeral.

### **8.4 PROCESO MINISTERIO DEL INTERIOR**

A la fecha de cierre del presente informe el concesionario no ha radicado nuevas solicitudes a ésta entidad.

### **8.5 PROCESO AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS**

Para este periodo no se adelantaron acciones para este numeral.

### **8.6 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIAL**

#### **8.6.1 Plan de compensaciones socioeconómicas**

El Plan de Compensaciones Socioeconómicas cuenta con concepto de No objeción por medio del oficio 5143.013ANI-OP-360-2018 radicado en las oficinas del concesionario el 26 de marzo de 2018.

Durante el periodo el concesionario no remitió fichas sociales de predios de la UF 2 para revisión de la interventoría, teniendo en cuenta que se informó en mesa de trabajo predial que existiría un posible cambio de diseño de urbanismo.

#### **8.6.2 Programas del plan de gestión social contractual**

La interventoría dando cumplimiento a lo estipulado contractualmente revisó y verificó actividades desarrolladas por el Concesionario en cumplimiento a lo dispuesto

contractualmente, las cuales se describen en el informe mensual No. 16.

## 9. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA

La Interventoría ha realizado el seguimiento al cumplimiento de las actividades y los compromisos del contrato de Concesión en relación a la gestión financiera del Concesionario, centrando sus actividades de en el Patrimonio Autónomo, el análisis a los Estados Financieros, la presentación de los formatos de la ANI, y en general, el monitoreo a los compromisos contractuales conforme al seguimiento periódico de los riesgos definidos en las matrices supervisadas por la ANI.

### 9.1 COMITÉ DE FIDUCIA

A la fecha de cierre del presente informe, se han realizado los Comités Fiduciarios mensualmente hasta el mes de **Junio de 2018**, los cuales se llevan a cabo de manera mensual en cumplimiento al Contrato de Fiducia, estas reuniones han contado con la participación del Concesionario, la Fiduciaria, la ANI y la Interventoría. En cada oportunidad se han tratado aspectos relacionados con el manejo contable y financiero del proyecto, estableciendo actividades de verificación de los compromisos de las partes, teniendo como eje central el informe de rendición de cuentas del Patrimonio Autónomo presentado por la Fiduciaria Bancolombia.

#### 9.1.1 RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR LAS SUBCUENTAS

El valor acumulado total por concepto de rendimientos financieros es de **\$1.807,88** millones de pesos, de los cuales, **\$459,18** millones corresponden a las subcuentas creadas para el manejo de los recursos de las Cuentas Proyecto y **\$1.348,70** millones fueron generados por las Subcuentas a cargo de la ANI.

#### 9.1.2 INGRESO POR RECAUDO DE PEAJES

El recaudo de peajes inició en diciembre de 2017 y las cifras reportadas y conciliadas para esta operación en el mes de **Junio de 2018** fueron las siguientes:

Tabla 11 Recaudo Neto del Mes Sin FSV ni Sobrantes

Categoría \ Peaje	Tarifa Sin FOSEVI	Fusca	Fusca	Andes	Andes	Unisabana	Unisabana	Recaudo Total Neto Sin Sobrantes
		Tráfico	Recaudo	Tráfico	Recaudo	Tráfico	Recaudo	
Categoría I	\$8.200	90.526	\$742.313.200	929.577	\$7.622.531.400	0	\$0	<b>\$8.364.844.600</b>
Categoría II	\$14.300	1.349	\$19.290.700	83.776	\$1.197.996.800	0	\$0	<b>\$1.217.287.500</b>
Categoría IIE	\$13.600	0	\$0	1.684	\$22.902.400	0	\$0	<b>\$22.902.400</b>
Categoría III	\$9.100	3.524	\$32.068.400	44.782	\$407.516.200	0	\$0	<b>\$439.584.600</b>
Categoría IV	\$20.900	2.105	\$43.994.500	20.832	\$435.388.800	0	\$0	<b>\$479.383.300</b>
Categoría V	\$31.900	777	\$24.786.300	7.592	\$242.184.800	1.957	\$62.428.300	<b>\$329.399.400</b>
Categoría VI	\$41.200	45	\$1.854.000	8.965	\$369.358.000	1.474	\$60.728.800	<b>\$431.940.800</b>
Categoría VII	\$45.600	28	\$1.276.800	15.004	\$684.182.400	2.045	\$93.252.000	<b>\$778.711.200</b>
<b>Total junio-2018</b>			<b>\$865.583.900</b>		<b>\$10.982.060.800</b>		<b>\$216.409.100</b>	<b>\$12.064.053.800</b>

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

Tabla 12 Cifras históricas del recaudo de la subcuenta Especial de la ANI

Categoría \ Peaje	Fusca	Andes	Unisabana	Total
Total diciembre-2017	\$884.436.800	\$11.586.565.000	\$271.274.400	\$12.742.276.200
Total enero-2018	\$720.065.800	\$10.489.187.700	\$257.500.300	\$11.466.753.800
Total febrero-2018	\$842.980.800	\$10.013.883.700	\$255.142.500	\$11.112.007.000
Total marzo-2018	\$911.346.800	\$11.105.006.700	\$247.661.000	\$12.264.014.500
Total abril-2018	\$817.065.900	\$10.599.305.000	\$246.362.200	\$11.662.733.100
Total mayo-2018	\$886.655.900	\$11.240.876.000	\$223.499.200	\$12.351.031.100
Total junio-2018	\$865.583.900	\$10.982.060.800	\$216.409.100	\$12.064.053.800
<b>Total Acumulado</b>	<b>\$5.928.135.900</b>	<b>\$76.016.884.900</b>	<b>\$1.717.848.700</b>	<b>\$83.662.869.500</b>

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

Tabla 13 Histórico de Sobrantes Recaudados

Período	Sobrantes Fusca	Sobrantes Andes	Sobrantes Unisabana	Sobrantes
Total diciembre-2017	\$332.000	\$4.291.100	\$24.400	\$4.647.500
Total enero-2018	\$612.500	\$7.831.300	\$84.100	\$8.527.900
Total febrero-2018	\$239.400	\$3.986.100	\$36.600	\$4.262.100
Total marzo-2018	\$222,900	\$4,283,800	\$30,700	\$4,537,400
Total abril-2018	\$147.800	\$3.778.000	\$11.100	\$3.936.900
Total mayo-2018	\$270.700	\$4.573.250	\$28.300	\$4.872.250

Período	Sobrantes Fusca	Sobrantes Andes	Sobrantes Unisabana	Sobrantes
Total junio-2018	\$168.900	\$4.077.600	\$23.000	\$4.269.500
<b>Total Acumulado</b>	<b>\$1.662.200</b>	<b>\$28.530.050</b>	<b>\$213.800</b>	<b>\$30.406.050</b>

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

Tabla 14 Recaudo Histórico Incluyendo los Sobrantes

Período	Fusca	Andes	Unisabana	Recaudo Total Con Sobrantes
Total diciembre-2017	\$884.768.800	\$11.590.856.100	\$271.298.800	\$12.746.923.700
Total enero-2018	\$720.346.300	\$10.492.727.900	\$257.560.000	\$11.470.634.200
Total febrero-2018	\$843.220.200	\$10.017.869.800	\$255.179.100	\$11.116.269.100
Total marzo-2018	\$911.569.700	\$11.109.290.500	\$247.691.700	\$12.268.551.900
Total abril-2018	\$817.213.700	\$10.603.083.000	\$246.373.300	\$11.666.670.000
Total mayo-2018	\$886.926.600	\$11.245.449.250	\$223.527.500	\$12.355.903.350
Total junio-2018	\$865.752.800	\$10.986.138.400	\$216.432.100	\$12.068.323.300
<b>Total Acumulado</b>	<b>\$5.929.798.100</b>	<b>\$76.045.414.950</b>	<b>\$1.718.062.500</b>	<b>\$83.693.275.550</b>

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

De acuerdo con el contrato de concesión en su numeral 4.2 de la parte Especial del contrato, esta operación de recaudo estará en cabeza del concesionario a partir del mes de marzo del año 2.020. No obstante, lo anterior en cumplimiento con el laudo arbitral que terminó con el proyecto de Devinorte, se espera iniciar esta operación a partir del día 1ero de diciembre de 2017.

### 9.1.3 SALDOS DE LAS SUBCUENTAS

A continuación, se presentan las Subcuentas que tuvieron movimiento y generaron saldo al final del mes de **Junio de 2018**:

Tabla 15 RELACIÓN DE CUENTAS VIGENTES O CON SALDO

Ítem	CONCEPTO	Cuenta Ahorros No.	junio - 2018
------	----------	--------------------	--------------

#### Cuenta Proyecto

1	PRINCIPAL	031-720626-27 Bancolombia S.A.	\$924.084.725,95
2	PREDIOS	031-720632-24 Bancolombia S.A.	\$14.454.639.909,02
3	COMPONENTES AMBIENTALES	031-720622-01 Bancolombia S.A.	\$312.893.467,88
4	REDES	031-720630-97 Bancolombia S.A.	\$2.515.427.882,41
<b>Saldos Subcuentas Proyecto</b>			<b>\$18.207.045.985,26</b>

#### Cuenta ANI

1	RECAUDO PEAJE	031-720657-82 Bancolombia S.A.	\$0,00
2	DEPOSITO ESPECIAL RECAUDO ANI	031-720651-46 Bancolombia S.A.	\$82.708.554.248,19
3	RECAUDO PEAJE UF 1	031-720625-89 Bancolombia S.A.	\$0,00
4	RECAUDO PEAJE UF 2	031-720631-60 Bancolombia S.A.	\$0,00
5	RECAUDO PEAJE UF 3	031-720647-43 Bancolombia S.A.	\$0,00
6	RECAUDO PEAJE UF 4	031-720649-30 Bancolombia S.A.	\$0,00
7	INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	031-720628-30 Bancolombia S.A.	\$3.250.019.892,79
8	SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS CONTRATISTAS ANI	031-949101-25 Bancolombia S.A.	\$73.775.254,48
9	SOPORTE CONTRACTUAL	031-720633-64 Bancolombia S.A.	\$792.614.811,38

Ítem	CONCEPTO	Cuenta Ahorros No.	junio - 2018
10	MASC- AMIGABLE COMPOSICIÓN	031-720641-31 Bancolombia S.A.	\$1.001.551.214,60
11	EXCEDENTES ANI	031-720636-82 Bancolombia S.A.	\$1.065.538.196,07
12	EXPLOTACIÓN COMERCIAL	031-720655-53 Bancolombia S.A.	\$7.505.132,67
13	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 1	031-720652-35 Bancolombia S.A.	\$4.733.688,13
14	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 2	031-720661-51 Bancolombia S.A.	\$3.060.265,38
15	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 3	031-720663-71 Bancolombia S.A.	\$2.840.212,82
16	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4	031-720655-70 Bancolombia S.A.	\$14.953.337,36
17	POLICÍA DE CARRETERAS	031-720658-55 Bancolombia S.A.	\$1.160.516.695,60
	<b>Saldos Subcuentas ANI</b>		<b>\$90.085.662.949,47</b>
	<b>Saldos Subcuentas Fideicomiso</b>		<b>\$108.292.708.934,73</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

## 9.2 ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros mensuales del Patrimonio Autónomo han sido remitidos por la Fiduciaria Bancolombia mensualmente en formato de estados de prueba, los cuales fueron revisados por la Interventoría y su análisis se presenta mensualmente a la ANI dentro del Informe Mensual de Interventoría, como un capítulo especial con sus respectivos indicadores de seguimiento.

## 9.3 APORTES Y FONDEOS REALIZADOS POR EL CONCESIONARIO

El patrimonio autónomo del proyecto, fue constituido el día 07 de febrero de 2017, pero sólo hasta el día 7 de Abril del mismo año se dio por iniciado el contrato de concesión por parte de la ANI y del Concesionario. Las subcuentas especiales han tenido movimientos por los fondeos iniciales y traslados. Por otra parte, sólo las subcuentas principal y de Interventoría han realizado pagos a terceros.

Tabla 16 Aportes Equity del Concesionario

Exigencia contractual	Giros	Monto en Pesos del Mes de Referencia	Fecha Contractual	Fecha máxima a realizarlo	Aporte Realizado por la concesión en pesos corrientes
4.4 ) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 1	\$10.000.000.000	Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo.	07-feb-17	\$5.703.343.208
4.4 ) Giros de Equity - Parte Especial (Incluye Rendimientos)	Giro 1	\$10.000.000.000	Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo.	07-feb-17	\$5.765.689.343
No establecida	No Aplica	\$260.395.239	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$300.000.000
No establecida	No Aplica	No Aplica por ser Giro en Especie	No Aplica por ser Giro en Especie	07-feb-17	\$5.703.343.207
No establecida	No Aplica	\$5.177.138.408	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$6.050.000.000
No establecida	No Aplica	\$2.524.175.136	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$2.985.000.000
No establecida	No Aplica	\$12.595.054	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$15.000.000
4.4 ) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 2	\$6.584.134.662	Trescientos Sesenta (360) Días contados a partir de la Fecha de Inicio	02-abr-18	\$19.000.000.000
No establecida	No Aplica	\$298.082.937	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$355.000.000
No establecida	No Aplica	\$11.345.824	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$13.544.888
No establecida	No Aplica	\$1.164.328.252	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$1.390.000.000
No establecida	No Aplica	\$8.376.462	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$10.000.000
No establecida	No Aplica	\$1.256.469.337	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$1.500.000.000

Exigencia contractual	Giros	Monto en Pesos del Mes de Referencia	Fecha Contractual	Fecha máxima a realizarlo	Aporte Realizado por la concesión en pesos corrientes
No establecida	No Aplica	\$1.667.607.622	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$2.000.000.000
No establecida	No Aplica	\$1.247.536.252	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$1.500.000.000

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

**Total Aportes Equity \$52.290.920.646**

## 10. DESCRIPCIÓN OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

### 10.1 ETAPA PREOPERATIVA

Esta etapa estará a su vez compuesta por dos fases a saber: Fase de Preconstrucción y la Fase de Construcción.

### 10.2 FASE DE PRECONSTRUCCIÓN

ACCENORTE debe elaborar y entregar a ésta Interventoría los Estudios y diseños Fase III de las Unidades Funcionales No 1, 2 y 3, cumpliendo con las Especificaciones Técnicas, dentro de los doscientos diez (210) días siguientes a la Fecha del Acta de Inicio.

El Inicio de ésta fase ocurrió el 7 de abril de 2017, correspondiente a la fecha del acta de inicio del Contrato de Concesión. Siendo el plazo de doce meses, tal como se establece en la Parte General del Contrato, numeral 2.5, literal (a), acápite (i). *"la fase de preconstrucción correrá desde la fecha de inicio hasta la fecha en que se suscriba la fecha de inicio de la fase de construcción"*.

### 10.3 FASE DE CONSTRUCCIÓN

Corresponde a la segunda fase de la Etapa Preoperativa, el Concesionario, debe realizar las Intervenciones definidas en el contrato. La Fase de Construcción va desde la firma del Acta de Inicio de la Fase de Construcción hasta la suscripción de la última Acta de Terminación de Unidad Funcional. Teniendo en cuenta el tipo de intervención prevista en cada Unidad Funcional, las actividades a desarrollar en la Fase de construcción son:

### **Unidad Funcional No. 1**

No se dará inicio a la Fase de Construcción de la Unidad Funcional No. 1, si faltando trescientos sesenta y cinco (365) Días para su inicio no se cuenta con la manifestación escrita por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá de ampliar la carrera 7ª desde las calles 245 hacia el perímetro urbano de la Ciudad de Bogotá. Igualmente, no se podrá adelantar la adquisición predial de esta Unidad Funcional hasta tanto no se cuente con la manifestación antes citada.

En caso que la Unidad Funcional No. 1 no se pueda llevar a cabo por la razón anotada en el párrafo precedente, los recursos de dicha Unidad Funcional se destinarán a la ejecución de las obras que de común acuerdo las partes establezcan.

El plazo máximo para lograr el acuerdo sobre las obras que reemplazarían la Unidad Funcional No. 1 es de seis (6) meses, vencido el cual, de no llegar a un acuerdo, las partes acudirán a los mecanismos de solución de controversias establecidos contractualmente.

### **Unidad Funcional No. 2**

Para la Unidad Funcional N° 2 – Autopista Norte, el alcance corresponde a: Calzada Occidental: Ampliación en dos (2) carriles y la Calzada Oriental ampliación en (2) carriles entre la calle 245 y el peaje Andes y Ampliación en un (1) carril entre el peaje Andes y La Caro / Operación y mantenimiento

### **Unidad Funcional No. 3**

No se dará inicio a la Fase de Construcción de la Unidad Funcional No. 3, si faltando trescientos sesenta y cinco (365) días para su inicio no se cuenta con la manifestación por parte de la ANI acerca de las siguientes alternativas mencionadas en el Apéndice Técnico No. 1, así:

- ✓ Conectante Hatogrande
- ✓ Variante Chía (Troncal de los Andes).

Igualmente, no se podrá adelantar la adquisición predial de esta Unidad Funcional hasta tanto no se cuente con la manifestación anteriormente señalada.

#### **Unidad Funcional No. 4**

##### **Entrega de Infraestructura en una fecha anterior al 1º de marzo de 2020**

En el evento en que, como resultado del comportamiento y ejecución del Contrato de Concesión No. 0664 de 1994 - DEVINORTE, la suscripción del acta de entrega de la infraestructura correspondiente a dicho contrato ocurra en una fecha anterior al 1 de marzo de 2020, se procederá así:

1) ACCENORTE realizará la Operación y Mantenimiento correspondiente a la infraestructura y las Estaciones de Peaje Existentes a partir de la suscripción del acta de entrega de la misma, de acuerdo con los Indicadores establecidos en el Apéndice Técnico 2 y 4.

2) ACCENORTE percibirá mensualmente la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del Mes de Referencia, del recaudo de las Estaciones de Peaje Existentes, a partir del momento de la entrega y hasta el 1 de marzo de 2020, por concepto de mayores costos de Operación y Mantenimiento de la infraestructura. Dicho valor ingresará a la Cuenta Proyecto y dependerá del Índice de Cumplimiento, el cual se deriva de la ponderación de los Indicadores.

3) Una vez efectuado el reconocimiento de que el numeral 2), anterior, ACCENORTE consignará la sumas restantes que resulten luego de atender dichas disposiciones, a la Subcuenta Depósito Especial del Recaudo de que trata la sección 4.5(g) de la Parte Especial del Contrato o al patrimonio autónomo que indique la ANI.

##### **Entrega en una fecha posterior al 1º de marzo de 2020**

En el evento en que, como resultado del comportamiento y ejecución del Contrato de Concesión No. 0664 de 1994, DEVINORTE, la suscripción del acta de entrega de la

infraestructura correspondiente a la infraestructura ocurra en una fecha posterior al 1 de marzo de 2020, se procederá así:

1) Para compensar el valor no depositado en la Subcuenta Recaudo de Peaje entre el 1 de marzo de 2020 y la fecha efectiva de entrega de la infraestructura y de las Estaciones de Peaje Existentes, la ANI compensará al Concesionario en los términos de la Sección 3.2 (d), 3.2 (h) y 3.4 (h) (vii) (2) (2.1) de la Parte General de este Contrato. Los recursos de esta compensación deberán ser consignados en la Subcuenta Recaudo Peaje y harán parte de la Retribución del Concesionario.

Del valor a ser compensado, deberá descontarse la suma mensual de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del Mes de Referencia, por concepto de menores costos de Operación y Mantenimiento sobre dicha infraestructura.

2) ACCENORTE acepta que efectuada la compensación de que trata el numeral 1) anterior, no procederán reclamaciones o indemnizaciones y, consecuentemente, la ANI no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrecerá garantía alguna a ACCENORTE que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la suscripción del acta de entrega de la Infraestructura con posterioridad al primero 1 de marzo de 2020.

3) Una vez suscrita el acta de entrega de la infraestructura de la Unidad Funcional No. 4, ACCENORTE tendrá derecho a efectuar el Recaudo de Peaje en los términos establecidos en el Contrato, en especial atendiendo lo dispuesto en la Sección 4.2 (a) i, del contrato Parte Especial.

## **11. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL INTERVENTOR**

Es importante comentar que la Interventoría de manera continua gestiona la documentación que hace parte del contrato de Concesión; tales como: comunicaciones, actas de comité, mesas de trabajo, correspondencia y conceptos de la Interventoría, diseños propuestos, presupuestos, etc., para dar lectura, implementación y aplicación de toda la documentación, para un desarrollo claro y eficiente de las obligaciones contractuales de la Interventoría y del Concesionario, ajustado a lo que se indica en los citados documentos. Se trabaja en la revisión y análisis de documentos, para emitir

conceptos y definiciones pertinentes, para el completo desarrollo del alcance definido en el contrato de Concesión.

Adicionalmente durante el mes de mayo de 2018 la Interventoría continuó desarrollando las actividades propias de sus funciones y obligaciones, las cuales se presentan a continuación para cada una de las áreas a saber:

## GENERALES

Mediante comunicación CETA-SIGA-OP-035-2017 radicado ANI No. 2017-409-045653-2 de 03/05/2017 la Interventoría solicitó al concesionario elaborar y presentar el cronograma de ejecución de los estudios y diseños con el propósito de facilitar su seguimiento y control, además de la presentación del contrato de diseño.

ACCENORTE en reunión de comité del día 25 de abril de 2017 informó a esta Interventoría lo siguiente:

- El consultor de los Estudios y Diseños viales estará a cargo de la firma consultora CANO JIMÉNEZ ESTUDIOS S.A.
- El consultor para los puentes peatonales de la Unidad Funcional No 2 estará a cargo de Proyectos y Diseños S.A.S.
- El consultor para los puentes vehiculares UF2 y UF3 estará a cargo del diseñador PEDELTA S.A.S.
- El consultor correspondiente al área ambiental estará a cargo de la empresa Medio Natural S.A.S. del ingeniero Rafael Herrera.

Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-049-2017 de 30 de mayo de 2017 y radicado ANI No. 2017-409-056432-2 de 30/05/2017 se solicitó al Concesionario allegar a esta Interventoría el contrato de diseño ya que se presentaba una mora de 22 días en el cumplimiento de esta obligación.

Dado lo anterior, el Concesionario mediante comunicación ACNB-0440-17 del 08/06/2017, remitió a esta Interventoría copia simple del contrato de prestación de servicios suscrito con Cano Jiménez Estudios S.A para la elaboración de Estudios y Diseños Fase III de las Unidades Funcionales 2 y 3. Esta copia de los contratos a su vez fue remitida por el Concesionario a la ANI mediante comunicación con No. de radicado 2017-409-059336-2.

El Concesionario con la comunicación ACNB-0449-17 del 08 de junio de 2017, informó a esta Interventoría que mediante comunicación ACNB-0440-17, radicada en oficinas de la ANI el 05 de junio de 2017 se entregaron copias de los contratos de diseño y las respectivas pólizas expedidas por los contratistas.

Con la comunicación ACNB-0440-17 del 08 de junio de 2017 AcceNorte remitió a esta Interventoría copia de los contratos de prestación de servicios para la elaboración de Estudios y Diseños Fase III de las unidades funcionales 2 y 3 que suscribió con la firma Cano Jiménez Estudios S.A.

Respecto de los cronogramas de Estudios y diseño nos permitimos informar que el 23 de junio de 2017 mediante correo electrónico el Gerente Técnico de ACCENORTE envió una nueva versión de los Cronogramas para las Unidades Funcionales N° 2 y N° 3. Copia fiel de los cronogramas fueron remitidos a la Agencia Nacional de Infraestructura mediante comunicación 5143.013ANI-OP-115-2017, de radicado ANI 2017-409-067820-2 del 28 de junio de 2017.

Accenorte mediante comunicación ACNB-1981-18 del 16 de mayo de 2018 remitió a la Agencia nacional de Infraestructura la póliza 32250 – Anexo 0, correspondiente a la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual expedida por Chubb Seguros de Colombia S.A.

Así mismo mediante radicado ACNB-2135-18 del 30 de mayo de 2018 el concesionario remitió la póliza 29722 – Anexo 74762, correspondiente la Póliza seguro de Obras Civiles, Sección II expedida por Chubb Seguros de Colombia S.A. Dichas pólizas actualmente se encuentran en revisión de las áreas jurídica y financiera de la Interventoría.

En respuesta a la comunicación de radicado ANI No. 2018-409-032797-2. de asunto, Actualización póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, esta Interventoría

mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-692-2018 de fecha 23 de mayo de 2018 se envió a la Agencia Nacional de Infraestructura la actualización de pólizas fase de construcción contrato 205 de 2017. La póliza de Garantía Única de Cumplimiento No. 8002003338 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 1003036 fueron expedidas por AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

Esta interventoria mediante el radicado N° 2018-409-066076-2 del día 4 de julio de 2018 realizo observaciones a las pólizas radicadas por el concesionario donde se destaca lo siguiente:

Al realizar la revisión de la inclusión de este amparo, se evidenció lo siguiente:

En primer lugar, se está en presencia del Anexo 74762 a la Póliza 29722, mediante la cual se incluyó al seguro de obras civiles, la sección II de la póliza con valor asegurado de \$96.456.525.989 por la vigencia que comprende el periodo del 6 de abril de 2018, fecha en la cual se firmó el acta de inicio de la fase de construcción, al 7 de octubre de 2019.

El contenido general de la póliza se indica en la **Tabla No.1 Seguro Obras Civiles inclusión sección II.**

TIPO DE PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	NUMERO DE POLIZA	ASEGURADORA	BENEFICIARIO/ ASEGURADO	TOMADOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO
Seguro de Daños Contra Todo Riesgo	Sección II: Amparo de construcción, reparación, rehabilitación y/o mejoramiento	29722	Chubb Seguros Colombia S.A.	ANI	Accesos Norte de Bogotá S.A.S.	04/06/2018	07/10/2019	\$96.453.525.9889

**"Tabla No.1 Seguro Obras Civiles inclusión sección II"**

Al respecto, se realizan las siguientes observaciones: La primera, es que el número del Anexo 74762 no corresponde al consecutivo de la póliza relacionada.

Adicionalmente, como ya se indicó, el presente anexo 74762 hace la inclusión a la sección II de la garantía de seguro de daños contra todo riesgo, en virtud de lo dispuesto en la sección 12.8 de la Parte General del Contrato de Concesión que reza de la siguiente manera:

Dado lo anterior el concesionario informo mediante comunicación ACBN-2256-18 dirigida a la Agencia Nacional de Infraestructura, con copia a esta interventoria y radicada el 6 de julio de 2018, suscrita por el representante legal y revisor fiscal suplente, en el citado documento expresan lo siguiente "En cumplimiento a lo establecido en el contrato de de concesion, numeral 7.5 de la parte especial, nos permitimos certificar que el valor total

de las obras correspondientes al contrato de construcción de la unidad funcional 2, es la suma de noventa y seis mil millones cuatrocientos cincuenta y tres millones quinientos veinticinco mil novecientos ochenta y nueve pesos m/cte (\$96.453.525.989)”

Contando con dicha certificación, se procedió a verificar el valor consignado en dicho documento, corresponde con el monto amparado en la garantía y se encontró que si existe tal correspondencia.

Así las cosas con base en la certificación presentada por el concesionario y de acuerdo a la revisión realizada, lapoliza remitida por ACCENORTE S.A.S se encuentra acorde a los requerimientos contractuales.

Se está a la espera de la aprobación por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura.

## **12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **12.1 CONCLUSIONES**

#### **12.1.1 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

- El concesionario ha mostrado buena disposición para atender las observaciones realizadas por la interventoría, Sin embargo, siguen siendo reactivas. En el informe se entregan los soportes que permiten verificar el avance en las acciones correctivas solicitadas.
- Se observan debilidades en la gestión de SST en obra en temas de cargue de materiales, disposición de los mismos, excavaciones, señalización de seguridad en obra, implementación de senderos peatonales para desplazamiento de los trabajadores y cerramiento de la obra. Ante esta situación la interventoría continuará con el seguimiento constante al cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales en materia de seguridad y salud en el trabajo con el fin de minimizar los riesgos para trabajadores y terceros.
- La interventoría continúa con la verificación de la implementación del SG-SST no solo a partir de la documentación entregada en el informe mensual, sino mediante los recorridos de campo a partir de revisión aleatoria de aspectos de seguridad y salud en el trabajo.

- La interventoría coordina la realización de mesas de trabajo con el fin de establecer compromisos al Concesionario en el cumplimiento de las acciones de mejora en la gestión de SST en obra.

### 12.1.2 AUDITORIA DE SISTEMAS

- Se evidenció en las estaciones de peaje y pesaje, gestión por parte del Concesionario, operación normal y atención al usuario, realizando mantenimiento a los equipos con funcionamiento sin novedad. Se realizan mantenimientos preventivos a la infraestructura física y de equipos de sistemas del Concesionario, para el funcionamiento sin novedad. La estación de pesaje fija se encuentra funcionando sin novedad y con certificado de calibración publicado y actualizado al 24 de marzo de 2018.
- En la verificación de la confiabilidad de equipos, con la realización de conteos de tráfico, se evidenció funcionamiento de DAC sin novedad, obteniendo una confiabilidad del 100%.
- Se realizó verificación de las tarifas aplicadas, encontrando que estas están de acuerdo a las estipuladas para el año 2018.
- Se realizaron arquezos de cabinas, administrativos, de fondos y dineros personales, encontrando procesos sin novedad y registros en libros, de acuerdo a la información real verificada.
- Se realizó verificación de la boletería de contingencia de carriles y caseta administrativa, encontrando registros de ventas en los libros respectivos, se tiene stock de boletería de contingencia en caseta administrativa y kits en cabinas, sin presentar novedad.
- En la verificación de los registros de libros y formatos, se evidenció que se encuentran debidamente diligenciados con información confiable, sin presentar novedad.
- En la verificación de estado y seguridades físicas de las estaciones de peaje, se observó en las estaciones de peaje Unisabana y Fusca, que continúan sin realizar los mantenimientos correctivos, informados en la comunicación 5143.013ANI-OP-397-2018 del 2 de abril 2018, que se realizarían en junio del presente año.

- Se realizó verificación del informe de tráfico y recaudo diario del día 12 de julio, encontrando proceso sin novedad y evidenciando que las malas digitaciones presentadas, que pueden ocasionar sobrantes o faltantes, no presentan mayor relevancia.
- En la revisión del aplicativo, estado físico y funcionamiento de los elementos de pista, sensores detectores de categoría y demás elementos que hacen parte de la operación en carriles y caseta administrativa, así como servidores y aplicativos, se evidenció funcionamiento sin novedad, Se solicitó al Concesionario información de las licencias de los aplicativos instalados en equipos de peajes y pesaje.
- Se verificaron apagados de equipos, pistas de auditoría, copias de seguridad, aplicativo Gestfaz, verificación del registro de password, pruebas de planta eléctrica y Ups, encontrando que no se presentaron apagados con tiempos relevantes, presentaron funcionamiento sin novedad. Se solicitó nuevamente al Concesionario los documentos de políticas de backup y políticas de contraseñas.
- En la estación de pesaje fija, se realizaron por parte de la Interventoría, pruebas de excentricidad, repetibilidad y exactitud, donde se presentaron diferencias mayores a la máxima permitida, recomendando al Concesionario mantenimiento correctivo, teniendo en cuenta que continúa el deterioro en las losas y mayor escalonamiento en la sección 3, lo que afecta las mediciones que en estas se realizan.
- En la estación de pesaje móvil, se tiene certificado de calibración actualizado, con fecha 25 de agosto de 2017. Se encuentra en operación el día 19 de julio de 2018, en la RN 5501 del PR13+300. Se evidenció funcionamiento sin novedad del aplicativo (PBV), indicador de peso, báscula, impresora térmica y planta eléctrica.
- Las recomendaciones que se presentan en este informe, producto de la auditoría de sistemas, tienen como propósito fortalecer el control interno aplicado sobre los recursos de procesamiento electrónico de información, en los equipos de control de tránsito de los peajes y pesajes, en la administración y procesos eficientes de los recaudos de los peajes y el aplicativo que lo soporta.

### 12.1.3 GEOTECNIA

- No hay control de humedad en el material de sello. Según información recibida en el comité se realizaron ensayos de Proctor Modificado, sin embargo en obras se

observa que el material de sello se dispone sin ningún tipo de control de humedad para obtener una compactación adecuada, la cual deberá alcanzar el 90% del Proctor modificado. Se recomienda establecer ensayos de laboratorio en sitio para obtener las humedades óptimas según ensayos de compactación.

- No se están protegiendo los taludes de corte, existen taludes de corte verticales de alturas que alcanzan 2,0m de profundidad, con tránsito de vehículos pesados en la corona. Esta situación es inestable y ya se había recomendado a Accenorte tomar medidas para evitar estas situaciones de riesgo para los taludes y posibles riesgos a los vehículos cargados que transitan el borde del talud de corte.

#### 12.1.4 AREA FINANCIERA

- Gestión Financiera y Constructiva: el proyecto hasta el momento había presentado un nivel de pagos y operaciones con proveedores reducido. Esta situación se encontraba en consonancia con la etapa de preconstrucción del proyecto. A partir del segundo semestre de 2018, se espera que este volumen se incremente en función del inicio de la construcción de la Unidad Funcional Número 2. De igual manera, se debe tener en cuenta la perspectiva de los desembolsos correspondientes a los créditos tomados por la concesión para la financiación del proyecto.
- Inicio de la Operación de Recaudo del Proyecto: En el mes de diciembre de 2017 se inició por parte del Concesionario la operación de recaudo, esto en línea con la directriz trazada por la ANI, entorno a que el proyecto dirigido por Devinorte se reversara a la nueva concesión. En este sentido los dineros recaudados por esta operación se han dirigido por la Fiduciaria Bancolombia hacia la Subcuenta Especial de recaudo, mientras se pronuncia el tribunal de arbitramento convocado por Accesos Norte. Vale la pena mencionar, que a esta subcuenta también se ingresan los dineros reportados como sobrantes en caja.
- Aportes Equity: Los aportes Equity y los Fondeos a las diferentes Subcuentas, se han estado realizando conforme el cronograma establecido los numerales 4.4 y 4.5 de la parte Especial del Contrato de concesión.

- Tribunal de Arbitramento: El concesionario ha manifestado su desacuerdo con el contenido de la cláusula 3.8 (c) de la parte especial, la cual guarda plena relación con la devolución del corredor vial por parte de la concesión Devinorte, y la consecuente suma de dinero establecida en el contrato para Operación y Mantenimiento de la Unidad Funcional número 4. Esta se encontraba planteada para ser revertida el 1ero de Marzo de 2020. Al respecto esta interventoría ha estado acompañando el proceso de conciliación entre la ANI y el Concesionario Accenorte, con el fin de llegar a un punto de acuerdo respecto a la reprogramación de los flujos de Ingresos y Opex de la Unidad Funcional 4.
- Pago de los mayores costos de Operación para la Unidad Funcional 4: En virtud del Valor establecido en el numeral 3.8, literal (c), apartado (2), de la Parte Especial del contrato de concesión, la ANI debe pagar una cifra de \$964 millones de pesos mensuales del mes de referencia por mayores costos de operación para la Unidad Funcional número 4. Este valor debe de ser traducido a pesos corrientes y autorizado en función del cumplimiento en los indicadores de los apéndices técnicos. Por otra parte, esta interventoría ha remitido los indicadores correspondientes. En este orden de ideas, se recomienda respetuosamente a la ANI, el considerar la autorización de pago de estos recursos, con el fin de cumplir el contrato mientras se genera el laudo arbitral, o en su defecto se llega a una conciliación con Accenorte.

#### **12.1.5 TOPOGRAFIA**

- Se continúa con la excavación en la abscisa K2+000 al K3+180 de la estructura del carril de ampliación de la calzada Oriental de la Autopista Norte en la Unidad Funcional 2.
- Se realizaron verificaciones, mediciones y chequeos de nivelación teniendo en cuenta el diseño no objetado por esta Interventoría.

#### **12.1.6 HIDRÁULICA**

- De acuerdo las mesas de trabajo realizadas en conjunto con Cano Jiménez y a las observaciones realizadas por parte de la Interventoría durante los últimos meses,

se recibieron los estudios y diseños de la unidad funcional 2 la cual había sido aprobada, pero teniendo en cuenta el riesgo que implica la intervención de la tubería de Tibitoc se recibió el documento “ESTUDIOS Y DISEÑOS APP ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ – ACCENORTE UF2. ALTERNATIVA PEAJE ANDES 2, SIN AFECTACIÓN A LA RED DE TIBITOC-CASABLANCA” (11 Folios) y Anexos en el mes de mayo y en el mes de junio se recibió el documento “MÉTODOS CONSTRUCTIVOS PARA CRUCES DE ALCANTARILLAS Y CANALES CON LA RED MATRIZ DE TIBITOC-CASABLANCA” (24 Folios) y Anexos, se realizaron los comentarios pertinentes y se solicitó la revisión de las obras planteadas y su método de construcción por el área de geotecnia y estructuras.

- Para la unidad funcional 3 la última versión de este informe se recibió en el mes de mayo, se da el aval y la conformidad total al Volumen VII- Hidrología, Hidráulica y Socavación V3 para la Unidad funcional No. 3 del proyecto.
- En el mes de agosto se programó una visita de campo en conjunto en el especialista en hidráulico para verificar las observaciones realizadas por la EAAB.

#### **12.1.7 REDES SECAS**

- Realizar entrega por parte del consultor sobre la gestión de comunicación con operadores actualizada a la fecha.
- Mantener una comunicación constante y directa con la interventoría sobre avances en aprobaciones e intercambio de información con los operadores.
- Incluir el presupuesto en el volumen de redes, tanto para las redes húmedas como las redes secas.
- Informar sobre acuerdos y conclusiones de las reuniones sostenidas con operadores ETB y CODENSA programadas para el mes de julio, específicamente los días dieciocho (18) y dieciséis (16) del mes anteriormente mencionado.

#### **12.1.8 AREA SOCIAL**

- En los recorridos realizados por la interventoría se evidencia que al finalizar el periodo del presente informe el concesionario ha instalado rotativamente las dos oficinas móviles en las unidades funcionales objeto del contrato.

- La interventoría ha solicitado la programación semanal de las actividades sociales, con el fin de realizar el respectivo acompañamiento, apoyo y seguimiento a éstas adelantadas por el concesionario, la cual fue suministrada diligentemente por éste.
- El Concesionario ha remitido la programación mensual de atención al usuario de las oficinas móviles para revisión por parte de la Interventoría, la cual ha sido publicada semanalmente en las redes sociales y en las oficinas móviles.
- El Concesionario remitió el cronograma del documento Plan de responsabilidad ambiental y social (PRAS) para la correspondiente revisión por parte de interventoría.
- El concesionario inició obra en la UF 2 contando con un arqueólogo que monitorea las actividades de excavación, dando cumplimiento a lo requerido por el ICANH.
- En las visitas de seguimiento se revisaron las PQRS que ingresan en las semanas, los formatos fueron firmados por la Interventoría.

#### 12.1.9 AREA AMBIENTAL

- A la fecha no se cuenta con una versión actualizada de los programas de cumplimiento para las actividades de levantamiento de veda parcial, de acuerdo a los comentarios de la Interventoría, por ello se programó para el 10 de agosto 2018, mesa de trabajo.
- Aunque en este mes no se dio la necesidad de actualizar la plataforma SharePoint, a la fecha se encuentra actualizada. Además, diariamente se está pendiente en la necesidad o no de actualizarla.
- Durante este periodo se ha mantenido seguimiento permanente a las actividades de obra que se realizan en la UF2 Y UF4, y se han remitido varios oficios con observaciones por el no cumplimiento del PMA del Estudio de Impacto Ambiental de la UF2, aprobado por la ANLA en la resolución de modificación de Licencia Ambiental y del PAGA aprobado por Interventoría para la UF4. En el siguiente cuadro se relaciona la respuesta a los oficios generados, indicando el número de radicado y fecha de radicado y fecha de respuesta.

ASUNTO COMUNICADO	NÚMERO RADICADO	FECHA RADICADA ACCENORTE	RESPUESTA	
			No. radicado	Fecha

ASUNTO COMUNICADO	NÚMERO RADICADO	FECHA RADICADA ACCENORTE	RESPUESTA	
			ACNB-2550	31-07-2018
Acopio de material pétreo UF2	OC-027-2018	18-may-18	ACNB-2550	31-07-2018
Inspecciones Ambientales - Punto Ecológico frente de obra UF2	OC-048-2018	21-jun-18	ACNB-2550	31-07-2018
Procedimiento de traslado de árboles UF2. REITERACIÓN	OC-049-2018	21-jun-18	ACNB-2550	31-07-2018
Acopio temporal material de excavación UF2	OC-053-2018	26-jun-18	ACNB-2550	31-07-2018
Limpieza y mantenimiento de canales	OC-052-2018	26-jun-18	ACNB-2550	31-07-2018
Licencia Gravillera Albania	OC-058-2018	28-jun-18	ACNB-2550	31-07-2018

En el **Anexo 8-4**, se remite respuesta del Concesionario.

#### 12.1.10 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

De lo presentado en este capítulo respecto a operación, actividades de grabación y realización de videos con cámaras por parte de la Interventoría, podemos concluir:

- Las fisuras, que en realidad para algunos casos ya son grietas en bloques y piel de cocodrilo, en algunos sectores que fueron identificados por la Interventoría, especialmente en el corredor Cajicá - Zipaquirá, de no ser atendidos de manera pronta, podría poner en grave riesgo no solo el estado de la carpeta de rodadura sino además comprometer las capas granulares de las estructuras viales en los tramos de los corredores viales que se encuentran afectados de manera considerable, a pesar de los trabajos que viene realizando ACCENORTE de sello de algunas de ellas. Durante el presente periodo el Concesionario realizó actividad de mantenimiento a la carpeta de rodadura, ejerciendo no solamente labores de sello sino además labores de parcheo en algunas áreas.
- El Concesionario para el presente periodo continúa realizando labores de corte de césped con la dotación del nuevo tractor dotado desde el mes de mayo, con el fin de mejorar los rendimientos alcanzados para ejecutar labores de rocería; especialmente, en áreas de gran extensión. Algunas veces va acompañado de operario con guadañadora para complementar las tareas en áreas de difícil acceso.

- Para el debido mantenimiento de las estructuras viales como de obras de estabilización de geotecnia vial, el Concesionario mantiene equipo operativo y mecánico para la realización de limpieza de vallados, zangas de coronación, y mantenimiento de obras de arte como realización de labores de encausamiento de aguas lluvias y de esorrentía. Sin embargo, las obras de zanjas de coronación carecen de actividades de mantenimiento.
- El Concesionario, para poderse ajustar a las normas de señalización vertical vigentes para este contrato, debe realizar tareas de actualización a la gran mayoría de sus señales verticales que tiene instaladas a lo largo de los corredores viales como en las áreas de estaciones de peaje como de pesaje; ya que, muchas de ellas se encuentran en tipo de papel IV y VIII. Igualmente, a las que se encuentran cumpliendo normatividad, se les debe realizar labores de mantenimiento y limpieza por vandalismo, especialmente. Así mismo, las señales informativas de inicio y fin correspondientes a la demarcación horizontal, de los tramos concesionados ya fueron ejecutados por ACCENORTE.
- El Concesionario a través de todo su equipo operativo como de comunicación que posee, realiza de manera pronta y eficiente las actividades de prestaciones de atención de accidentes e incidentes en todos los corredores viales que administra, apoyándose cuando las circunstancias así lo requieran de vehículos carro taller o de la ambulancia de la Concesión como de personal y equipos de entidades de prestación de emergencias de las alcaldías vecinas de los corredores viales por donde atraviesa la Concesión.
- Para las labores de atención de accidentes el Concesionario cuenta con una red de operadores de radio y una base central de comunicaciones eficiente, para prestar de manera eficaz el apoyo a estas eventualidades que se presentan en la malla vial concesionada.
- Para este mes, el Concesionario contó con el apoyo de la báscula fija, elemento primordial para realizar el control de pesaje a vehículos de carga que hacen su paso por la vía concesionada, en el sentido sur – norte de la calzada oriental de la autopista. Igualmente durante el inicio del periodo se logró evidenciar la báscula móvil, realizando labores de control; sin embargo al finalizar el mes de julio el Concesionario realizó el retiro de la misma.
- El Concesionario, en la revisión de sus vehículos que posee para la prestación de servicios de incidentes como de accidentes, toma acciones correctivas de actualización y mejoramiento tanto en sus elementos de dotación como en la apariencia y seguridad de cada vehículo.

- El alto flujo vehicular que se presenta en los corredores viales de vehículos de categoría I y de carga, obedece a que los municipios de Chía, Cajicá, Tocancipá y Zipaquirá, se han convertido durante los últimos años en municipios dormitorios como al auge en su desarrollo industrial, lo que ha generado, un incremento acelerado en la cantidad de vehículos que se desplazan, tanto de tipo familiar como de carga entre estas poblaciones con capital del país.
- Al analizar el comportamiento la variable tráfico, se logra analizar que para este mes en donde se tan solo se presentó un puente festivo; fue determinante en los TPD de los días viernes y sábado, generando gran flujo vehicular durante estos días. De igual manera, se logra determinar que para todos los meses hasta ahora analizados la categoría I, es la de mayor afluencia en los corredores viales del Concesionario; lo que al parecer, obedece a que los municipios ubicados al norte de la ciudad de Bogotá han tomado un comportamiento de municipios dormitorio.

#### 12.1.11 AREA PREDIAL

- Durante este periodo el Concesionario no presentado mayores avances en la gestión predial, de hecho no entregó en el tiempo contractualmente establecido el informe mensual del mes de julio de 2018.
- En general presenta atrasos en la gestión predial, esta situación fue alertada por la interventoría a través de comunicaciones, dado que se observa incumplimiento de la liberación de predios requeridos para el desarrollo del Plan de Obras de la UF2. Al respecto, el Concesionario no ha dado respuesta concreta y oportuna a las comunicaciones enviadas.
- Se ha evidenciado que Accenorte ha retrasado la gestión predial, debido a posibles cambios sobre el diseño de urbanismo y obras hidráulicas de la UF2 no objetado, que planteó en reunión con la interventoría. En la misma, la Interventoría manifestó que la gestión predial debe continuar con los diseños que a la fecha se encuentran no objetados y en el momento de presentarse cambios en los diseños que incidan en los insumos prediales, está contemplada la metodología dentro del Apéndice Técnico No 7 – Gestión predial, para realizar el respectivo ajuste de insumos.

- Como se puede observar, es claro que el concesionario no ha mostrado gestión eficaz y eficiente en materia predial que redunde en el cumplimiento de los requerimientos del proyecto, su posición es que en el cronograma de adquisición predial, que hace parte del PAP, tiene a su disposición un margen de tiempo amplio, a sabiendas que el citado cronograma debe estar en armonía con el Plan de Obras, lo cual ya ha sido requerido por interventoría sin contar a la fecha con respuesta.
- Para lograr los objetivos contractuales es necesario ajustar el cronograma de Adquisición Predial de acuerdo a las exigencias del Plan de Obras y aplicar un Plan de Contingencia que permita realizar a corto plazo las revisiones y aprobaciones de insumos para poder adelantar el proceso de enajenación voluntaria de los predios requeridos para el proyecto, dando prioridad a los que deben ser liberados inicialmente de acuerdo a las etapas establecidas en el Plan de Obras.

## 12.2 RECOMENDACIONES

### 12.2.1 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Es necesario mayor seguimiento a las actividades que se realizan sobre el corredor vial y según la dinámica de la obra, por parte del responsable del SG-SST del Concesionario, de Contratistas y subcontratistas
- El Concesionario debe liderar el SG-SST con sus contratistas y subcontratistas y así mismo mantener registro de esta gestión
- El Concesionario debe fortalecer su SG-SST haciendo seguimiento al listado de registros mínimos soporte del SG-SST de sus contratistas y subcontratistas y generar en su programa de capacitación mayor frecuencia y participación de estos.

### 12.2.2 GEOTECNIA

- Los ajustes de diseño deberán ser soportados en un documento técnico que incluya todos los ensayos de clasificación, resistencia y ensayos especiales llevados a cabo en el tramo intervenido.
- En campo debe mejorar el proceso constructivo dado que se están excavando tramos largos en los cuales se ha dejado la subrasante a la intemperie causando

cambios en la resistencia y agrietamiento por desecación que ha causado inestabilidad en los taludes de corte.

- Se están colocando capas de pedraplén con sobretamaños. Situación que debe ser controlada retirando los sobretamaños
- Se requiere complementar los ensayos de placa con ensayos de densidades en terreno a lo largo de la capa de sello ya dispuesta, antes de disponer las demás capas de la estructura de pavimento. Para la aprobación de la capa se deberá cumplir con los porcentajes de compactación establecidos a nivel de sello.
- Es necesario que se implemente en obra infraestructura para cubrir los tamos excavados y los sitios de acopio de materiales para evitar su saturación durante los periodos de lluvias prolongadas. En obra se observa saturación total de la subrasante excavada y de los materiales de mejoramiento dispuestos.
- Se recomienda a Accenorte no excavar tramos largos hasta tanto no se tengan acopiados los materiales de mejoramiento para proceder a la disposición de las capas. En obra se observan tramos largos de excavación sin ningún tipo de protección tanto a los materiales a nivel de subrasante como a los taludes generados.

### 12.2.3 REDES SECAS

- Se espera respuesta por parte del concesionario sobre las observaciones realizadas en el mes de mayo, junio y julio.
- Se deben tener en cuenta los tiempos y plazos estimados tras la firma de acta de inicio de fase de construcción en las unidades funcionales que abarcan el proyecto, específicamente para la especialidad de redes secas. Cabe anotar que aún se encuentran en etapa de aprobación documentación como *inventarios de las redes existentes, fichas de identificación de redes, plan de traslado y/o manejo de redes, planes de actuación y protocolos de seguridad y emergencias*. Los cuales, son indispensables para iniciar labores de construcción en los puntos que estén contenidos del plan de obras de la concesión. Observación, que se le ha manifestado a la concesión durante el mes de julio del año en curso.

#### 12.2.4 AREA SOCIAL

- Se solicitó al concesionario el envío por correo electrónico los días viernes de las PQRS recibidas, abiertas y cerradas en la semana, se insta al concesionario al cumplimiento de dicha solicitud.
- Se recomienda al Concesionario que cuando se hagan cambios en las programaciones de atención de las oficinas móviles, sean informados a la Interventoría con el fin de organizar los tiempos y visitas de campo que se realizan.
- La interventoría recomendó al concesionario publicar en redes sociales las actividades adelantadas en cada uno de los programas de gestión social, observación que en el periodo del informe se cumplió.
- La Interventoría reiteró al concesionario la publicación en redes sociales sobre las actividades de mantenimiento ejecutadas en la Unidad Funcional 4.
- Se recomendó al concesionario agilizar el proceso de levantamiento y firma de actas de vecindad, teniendo en cuenta que el proceso constructivo de la Unidad Funcional 2 ya inició.
- Se solicitó al concesionario implementar el formato de la ANI TPSC-F-001 petición verbal.
- Se solicitó al concesionario reportar las invasiones en el derecho de vía a las autoridades municipales, de acuerdo a lo exigido en el apéndice social.

#### 12.2.5 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Para el mes de julio de 2018, el Concesionario no reporto los controles de pesaje realizados en la báscula móvil; sin embargo, al finalizar el periodo se pudo evidenciar el retiro de la misma, cumpliendo lo ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Con el fin de optimizar los niveles de servicio, así como, lograr mantener una correcta comunicación entre el Concesionario y la Interventoría se sugiere continuar las siguientes recomendaciones:

- Presentar la programación de todas las actividades que se tienen previstas durante el periodo siguiente para poder realizar seguimiento y garantizar unos niveles de servicio óptimos.

- Mantener en buen estado las obras de estabilización de taludes que se han ejecutado en la vía Cajicá – Zipaquirá, y en la variante Cajicá; de tal manera, que se logre prevenir derrumbes de los taludes por sobrecarga hidráulica, al penetrar está por las grietas de tracción existentes.
- Realizar labores de limpieza y mantenimiento a algunos vallados que presentan un estado ineficiente en su función para la cual deben cumplir; lo que no permite el correcto flujo del agua por estas estructuras.
- Retomar las actividades de parcheo de baches en mayores cantidades, de tal manera que no permita la continuidad de los daños a la carpeta de rodadura; y que a futuro, sea mayor su inversión como mayor el riesgo en que se pone la estructura de pavimento. Así mismo, con el propósito de evitar que por alguna maniobra indebida de un conductor al tratar de evitar estos obstáculos en la vía se pueda estar generando algún tipo de accidente.
- En las horas de cambio de turno en las estaciones de peajes, hacer que esta actividad sea más ágil en el momento del empalme del personal que entrega con el personal que recibe, para no generar trastornos en la prestación del servicio de cobro.
- Realizar labores de calibración, verificación, mantenimiento y ajuste a la báscula fija, de manera más periódica, para garantizar una correcta operación de las mismas y de esta forma proteger las estructuras viales.
- Realizar labores de mantenimiento a la demarcación horizontal y señalización vertical, en las áreas de peaje y de pesaje; como en algunos sectores de los corredores viales en donde han sido víctimas de vandalismo; y si es conveniente, complementarlas para ofrecer una adecuada seguridad vial en estos tramos de servicio.
- Mejorar en algunas estructuras y cruces viales, el tema de iluminación; de tal manera, que se brinde a los diferentes usuarios de los corredores viales una adecuada luminosidad que nos permita mejorar los índices de accidentalidad para estos puntos como la seguridad.
- Realizar mantenimientos preventivos a la báscula fija, dentro de periodos más cortos, para así evitar mayores traumas en su operación; de tal manera, que se pueda impedir el colapso de uno de sus módulos, como sucedió durante el presente periodo.

#### 12.2.6 AREA PREDIAL

- El Cronograma de Adquisición Predial debe ser ajustado de acuerdo a las necesidades del Plan de obra, priorizando los predios cuya disponibilidad es necesaria de acuerdo al orden de las etapas en el cronograma del Plan de Obra.

El Cronograma debe tener fechas precisas en donde el concesionario deberá  
Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia  
Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia  
intaccesosnorte@gmail.com

entregar los insumos sin retraso ya que ha transcurrido un tiempo suficiente en donde los insumos deben estar optimizados de acuerdo a las observaciones y recomendaciones impartidas por la interventoría.

- De ahí la importancia de tener total claridad frente a las obligaciones de tipo predial, tiempos mínimos de ejecución y productos entregables establecidos contractualmente, con el fin de lograr la adquisición de predios requeridos para el inicio de la ejecución de las obras.
- Es imperativo el seguimiento a los predios con afectación que presentan riesgos de tipo técnico y jurídico, con el fin de mitigar y controlar diferentes situaciones que pueden retrasar el proceso de adquisición.
- Si los insumos prediales son de óptima calidad, se disminuye la posibilidad de reparos por parte de los propietarios frente a la oferta de compra que se les presente.